

**ORDENANZA N°479-HCDLP-2023.  
DENOMINACION "PASEO DE LA DEMOCRACIA" UBICADO EN AV. TOBAR  
GARCIA, ENTRE CALLE 14 ESTE Y 16 ESTE.**

1983/2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20  
Años  
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 7 junio de 2023.

**VISTO:**

La Ordenanza N° 417-HCDCDLP-2020 de Nomenclatura Urbana de la Ciudad de La Punta; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza mencionada ut supra establece que es de competencia del Concejo Deliberante sancionar las ordenanzas con la finalidad de nombrar a avenidas, calles, pasajes, paseos, parques, plazas, plazoletas, rotondas, barrios y edificios públicos en la Ciudad de La Punta.

Que, a 40 años de la recuperación de la democracia en nuestro país lleva a mantener la unidad del pueblo, bajo las banderas de la libertad y la justicia social, así como el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, con la convicción de que los gobiernos se conforman para promover y lograr la felicidad de vecinos y vecinas.

Que, cumpliéndose en este 2023 cuarenta años de Democracia ininterrumpidos en nuestro país, y con la intención de mantener vigente para siempre la voluntad inquebrantable del pueblo argentino, es que se designa con la denominación "Paseo de la Democracia" al paseo ubicado en Av. Tobar García, entre Calle 14 Este y 16 Este, de la Ciudad de La Punta.

Que, como representantes del pueblo reafirmamos nuestro compromiso con iniciativas que hacen al crecimiento de nuestra Ciudad.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**



ORDENANZA N°479-HCDLP-2023.  
DENOMINACION "PASEO DE LA DEMOCRACIA" UBICADO EN AV. TOBAR  
GARCIA, ENTRE CALLE 14 ESTE Y 16 ESTE.

1983/2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20  
Años  
LA PUNTA

**Art. 1°:** DESIGNAR con la denominación "*Paseo de la Democracia*", al paseo ubicado en Av. Tobar García, entre Calle 14 Este y 16 Este, de la Ciudad de La Punta.

**Art. 2°:** Comuníquese, publíquese y archívese. –

